



ORD. 1A N°

0564

MAT.: Informa procesos de selección y excusas según Reglamento sobre cumplimiento de dotación anual Institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una Pensión de invalidez.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
GJJ/MCP/JTA/PCP

LA SERENA,

24 MAR 2025

**DE: ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**A: FRANCISCO SILVA DURÁN
DIRECTOR(S) NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la Ley N° 20.422" es que cumplimos con informar:

Que nuestra institución registró un total de 36 trabajadores promedio con discapacidad, durante el año 2024, siendo un 0,43% de la dotación autorizada en ese periodo, de 8.315 trabajadores (considera cupos autorizados de la ley de presupuesto inicial del año 2024 hasta Decreto de modificación de dotación máxima N°12 de Mayo 2024 para las leyes 18.834, 15.076 y conversión de horas de la ley 19.664)

Así mismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra Institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el período Enero – Diciembre del 2024, debido a las siguientes razones:

a) Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos

Respecto a la falta de postulantes en situación de discapacidad, a continuación, se indica el número de postulantes y el total de convocatorias de empleo realizadas durante el 2024:

Establecimientos	Convocatoria	N° de postulantes	N° de postulantes en situación de discapacidad informada	N° de candidatos ganadores que se encuentran en situación de discapacidad
Dirección del Servicio	40	2,430	41	0
Hospital de Salamanca	1	3	0	0
Hospital de Ovalle	74	3,140	39	0
Hospital de Illapel	17	1,217	16	0
Hospital de Andacollo	11	451	8	0
Hospital de Combarbalá	5	368	8	0
Hospital de La Serena	81	3,914	65	0
Hospital de Vicuña	6	464	6	0
Hospital de Coquimbo	38	386	6	1
Total	273	12,373	189	1

Fuente: Reporte Empleos Públicos incluye Pizarraón, no incluye ADP

Como se observa, de un total de 12.373 postulantes a 273 convocatorias, 189 personas indicaron tener alguna situación de discapacidad, de los cuales, una persona gana proceso de selección.

Con el adjunto, además cumplimos con informar el artículo 9, sobre los procesos de selección realizados especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Usted.



ERNESTO JORQUERA SALINAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Distribución

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DSSC
- Subdepartamento de Gestión de Personas DSSC
- Subdepartamento de Desarrollo DSSC
- Unidad de Planificación y control de gestión de personas
- Archivo